

Piendamó Cauca, agosto 17 de 2021

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Piendamó Cauca.-

ASUNTO: PRESENTACION DE TRABAJO DE PARTICION

REFERENCIA: SUCESION INTESTADA

RADICACION PROCESO: 2.018-00072-00

DEMANDANTE: ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ

CAUSANTE: HERMOGENES AQUITE TRUJILLO

ANCIZAR VARGAS POLANIA, Mayor y vecino de la ciudad de Popayán Cauca, Identificado como aparece dentro del proceso de la referencia, actuado en calidad de Apoderado de la parte Actora, manifiesto y en mi condición de Partidor, debidamente autorizado por la Parte Demandante y por su digno Despacho, de la manera más respetuosa someto a su consideración y la delos interesados la cuenta de Partición.

CAPITULO PRIMERO

INFORMACION

NOMBRE DEMANDANTE. ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ
HEREDEROS DEL CAUSANTE: MENORES SEBASTIAN CAMILO AQUITE
CASTRILLON, BRYAN ALEXIS AQUITE CASTRILLON
CAUSANTE: Q.E.P.D. HERMOGENES AQUITE TRUJILLO C.C.No. 6.802.318
DE FLORENCIA CAQUETA.
FECHA DE FALLECIMIENTO: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017
CLASE DE SUCESION: INTESTADA
FECHA DE INICIACION: 23 DE JULIO DE 2018
JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PIENDAMO CAUCA

FORMACION DE INVENTARIOS: 03 DE MARZ DE 2020
APROBACION DE INVENTARIO:
DECRETO DE PARTICION DE BIENES:
DISPOSICIONES APLICABLES: CAPITULO IV, TRAMITE DE SUCESIONES
ARTICULOS 487 Y S.S, DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y CODIGO CIVIL

CAPITULO II

AVALUO DE LOS BIENES INVENTARIADOS

Se toma como base de la Partición los Inventarios y Avalúos aprobados por el Despacho y atendiendo lo ordenado en autos de fecha quedando los siguientes bienes como masa herencial:

EL ACTIVO BRUTO SUCESORAL, ESTA INTAGRADO ASI:

BIENES SOCIALES

RELACION DE BIENES MUEBLES VEHICULOS

PARTIDA PRIMERA:

Una Motocicleta Marca AKT, Modelo 2016, de Servicio Particular, de Placa Numero UYW91D, Numero de Motor 163FMKNQ173238, Chasis Numero 9F2A71807GA002460, Línea AK180 TTX, Color Negro, Cilindrada 181, Fecha de compra el día 27 de octubre de 2.015.

TRADICION DEL BIEN: Este bien fue adquirido por el Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, el día 27 de octubre de 2.015, Modelo 2.016.

AVALUO DEL BIEN MUEBLE: Se estima en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOSA DIEZ MIL PESOS MCTE (\$2.910.000, 00).

PARTIDA SEGUNDA: Vehículo Marca Chevrolet, Modelo Spark Life 1.0L CA, Color Plata Brillante, Clase Automóvil, Vin Numero 9GAMM6105HB010587, Numero de Motor B10S1160550009, Modelo 2017, Manifiesto Numero 032016000608037. Fecha de Manifiesto 10 de mayo de 2.016, Servicio Particular, Capacidad 05 Pasajeros, Cilindraje 1000.0, Modelo CKMR410HTC22017, Tipo de Carrocería HATCHBACK, Placas Numero JGR736.

TRADICION: Este vehículo fue adquirido por el Causante HEMOGENES AQUITE TRUJILLO, Según factura de venta número FV-21881, del 15 de diciembre de 2.016, por compra realizada a CAESCA SAS, de Cheviplan, Florencia Caquetá.

AVALUO COMERCIAL: Se estima el avalúo en la suma de QUINCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$15.088.000, 00).

PARTIDA TERCERA: Establecimiento de comercio de Motocicletas denominado Moto repuestos H&L, ubicado en el Municipio de Piendamó Cauca, en la Carrera 4 No. 6-18, con un Capital de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.300.000, 00), registrado en la Cámara de Comercio del Cauca, con la Matricula Mercantil número 157544.

TRADICION DEL ESTABLECIMIENTO: Este negocio fue tramitado y creado por el Causante a su nombre el día 29 de marzo de 2.016, Identificado con el Nit. No. 6802318-0.

AVALUO: Se estima en la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.300.000, 00).

RELACION DE BIENES INMUEBLES:

BIENES SOCIALES:

PARTIDA CUARTA: Bien Inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria número 420-101920, que se abrió con base en la Matricula Inmobiliaria número 420-46242, de un predio de mayor extensión, de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Florencia Caquetá, Predio ubicado en la Calle 15 No. 9-26 Este, Barrio Bello Horizonte, de la ciudad de Florencia Caquetá, inscrito catastralmente con el número 00-02-0003-1460-000, hoy 010312770044000, con un área aproximada de 102.90 Metros Cuadrados, determinado por los siguientes Linderos conforme a autorización de la Oficina de Planeación Municipal, NORTE: Con COMUNIDAD TRINITARIA GREGORIANA DE COLOMBIA, En 7 Metros, SUR: Con Calle 15, en extensión de 17 Metros, ORIENTE: Con HERMOGENES AQUITE, en extensión de 14.70 Metros, OCCIDENTE: Con Casa de CARMEN LOSADA, en extensión de 14.70 Metros.

TRADICION DEL INMUEBLE: El Inmueble fue adquirido por el Causante HERMOGENES AUTE TRUJILLO, por compraventa realizada con su Señora madre CECILIA TRUJILLO GUACA, según Escritura Pública Número 1337 del 17 de junio de 2.009, de la NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO NOTARIAL DE FLORENCIA CAQUETA, debidamente registrada.

AVALUO COMERCIAL: Se estima en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE, (\$54.644.000, 00), del total del inmueble, pero el Causante era propietario del 50%, entonces su Cuota Parte seria la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE (\$27.322.000, 00).

BIEN SOCIAL:

PARTIDA QUINTA: Inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria número 420-106031, de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Florencia Caquetá, matricula abierta con base en la Matricula Inmobiliaria número 420-46242, de un predio de mayor extensión de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Florencia Caquetá, predio ubicado en la Calle 16 No. 9 A- 09 Este, Barrio Bello Horizonte, de Florencia Caquetá, con una extensión aproximada de 98 Metros cuadrados, predio Urbano antes Rural, cuyos Linderos son los siguientes: NORTE: Con la ASOCIACION TRINITARIA GREGORIANA DE COLOMBIA, en 14 Metros, SUR: Con CECILIA TRUJILLO Y HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, en 14 Metros, ORIENTE: Con la ASOCIACION GREGORIANA DE COLOMBIA, En 7 Metros, OCCIDENTE. Con la ASOCIACION TRNITARIA GREGORIANA DE COLOMBIA, en 7 Metros.

TRADICION DEL INMUEBLE: Fue adquirido por el Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO, mediante Compraventa realizada según Escritura Pública

Número 1835 del 17 de junio de 2.011, de la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE FLORENCIA, debidamente registrada.

AVALUO COMERCIAL: Se estima en la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$5.793.000, oo).

TOTAL, ACTIVO BRUTO INVENTARIADO:

La suma de CINCUENTA Y SESIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE, (\$56.413.000, oo).-

PASIVOS: NO EXISTEN. -

CAITULO III

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Como Apoderado de la parte actora procedo a liquidar la sociedad Patrimonial

Para proceder a Liquidar la Sociedad Patrimonial de Hecho, teniendo en cuenta que según Sentencia número 223 y Acta de Audiencia de Juicio oral 139 del 23 noviembre de 2018, se Declaró la Unión Marital de Hecho, del Causante con la Demandante ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ, por lo tanto, se debe liquidar de la siguiente manera:

TOTAL, ACTIVO LIQUIDO SOCIAL.....CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECEMIL PESOS MCTE.....(\$56.413.000,oo).

GANANCIALES AL SEÑOR Q.E.P.D. HERMOGENES AQUITE TRUJILLO	50%
EQUIVALENTE A LA SUMA DE	\$28.206.500, oo
GANANCIALES ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ.....	50%
EQUIVALENTE A LA SUMA DE	\$28.206.500,oo
SUMAS IGUALES:	\$56.413. 000.oo

CAPITULO IV

ACERVO HEREDITARIO

El Monto del Acervo Hereditario, según la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes Relictos es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE, (\$56.413.000, oo), teniendo en cuenta que el 50% es para los gananciales de la Demandante por un valor de \$ 28.206.500, oo y el otro 50% es decir la suma de \$28.206.500, oo, para los Dos (2) Herederos del causante.

En consecuencia, esta será la base para realizar el trabajo de partición

PASIVO DE LA SOCIEDAD.....	0
PASIVO DEL CAUSANTE Q.E.P.D. HERMOGENES AUIITE TRUJILLO.....	0
PASIVO DE ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ.....	0
TOTAL, PASIVO.....	0

CAPITULO V

LIQUIDACION

Teniendo en cuenta que la Compañera permanente del Causante ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ, tiene derecho a Gananciales 28.206.500 Acciones y los dos (2) Herederos del Causante, menores SEBASTIAN CAMILO AQUITE CASTRILLON y BRYAN ALEXIS AQUITE CASTRILLON, se les asignara a cada uno 14.103.250, acciones del valor total de los CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL MCTE, (\$56.413.000, 00), conforme a las Normas Vigentes.

En consecuencia, la liquidación de los bienes es como sigue:

Valor de los Bienes Inventariados.....	\$56.413.000,00
Legítima de ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ.....	\$28.206.500,00
Legítima Heredero SEBASTIAN CAMILO AQUITE CASTRILLON...	\$14.103.250,00
Legítima Heredero BRYAN ALEXIS AQUITE CASTRILLON.....	\$14.103.250,00
SUMAS IGUALES.....	\$56.413.000, 00

CAPITULO VI

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION

HIJUELA No: 1 ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ C.C.No.35.545.838

Por su herencia ha de haber.....\$28.206.500, 00

Se integra y paga así

Con 28.206.500 Acciones de dominio por el valor de \$1,00, cada acción, de las 56.413.000, acciones de la Sucesión Intestada del Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO.

Valor de esta Hijueta.....\$28.206.500,00

HIJUELA No.2.... SEBASTIAN CAMILO AQUITE CASTRILLON, Menor de edad

Por su herencia ha de haber.....\$14.103.250,00

Se integra y paga así

Con 14.103.250, Acciones de Dominio por el valor de \$1,00, cada acción, de las 56.413.000, acciones de la Sucesión Intestada del Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO.

Valor esta Hijueta.....\$14.103.250,00

HIJUELA No.3.- SEBASTIAN CAMILO AQUITE CASTRILLON, Menor de edad

Por su herencia ha de haber.....\$14.103.250,00

Se integra y paga así

Con 14.103.250, Acciones de Dominio por el valor de \$1,00, cada acción, de las 56.413.000, acciones de la Sucesión Intestada del Causante HERMOGENES AQUITE TRUJILLO.

Valor esta Hijueta.....\$14.103.250,00

CONCLUSIONES:

En razón al valor de las Acciones, y el valor de las adjudicaciones, tratándose además de acciones que recaen sobre diferentes Bienes Muebles e Inmuebles, donde hay dos (2) menores de edad y la Representación Legal recae sobre la señora ALBA LIYANI CASTRILLON VELEZ, quien es la Única persona que protege a sus hijos, es difícil adjudicar algún Bien a los menores.

LE SOLICITO A SU SEÑORÍA Imparta Aprobación al siguiente Trabajo de Inventarios y Avalúos, de Participación y adjudicación.

Atentamente,



ANCIZAR VARGAS POLANIA

C.C.No.4.922.756 de Palermo Huila

T.P.No.170.832 del C.S. de la J.-